CONVOCATORIA CCC-MASC/05/2026

PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN COMO PERSONA FACILITADORA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS COMO LO SON LA NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, EN MATERIAS FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.

En términos de los dispuesto en la Base Octava de la convocatoria CCC-MASC/05/2026, para obtener la Certificación como persona facilitadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como lo son la Negociación, Mediación y Conciliación, en Materias Familiar, Civil y Mercantil en el ámbito público o privado, el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias informa las claves de los participantes que acreditaron el examen teórico.

LISTA DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A LOS ASPIRANTES QUE ACREDITARON EL EXAMEN TEÓRICO.

No.	Clave
1	MASC526E1-01
2	MASC526E1-02
3	MASC526E1-04
4	MASC526E1-05
5	MASC526E1-06
6	MASC526E1-10
7	MASC526E1-11
8	MASC526E1-12
9	MASC526E1-13
10	MASC526E1-14

De conformidad con lo establecido en las Bases Octava y Novena de la Convocatoria CCC-MASC/05/2026, las personas que aparecen en la lista anterior podrán presentar el examen de competencias profesionales. Los horarios asignados se notificarán mediante correo electrónico.

HASH: 14989f649d3523cd71a55b80481603 3e80d0610206a4e31fe48aeb878f03a3c1

El Secretario Técnico, Jaens Santiago Velázquez, con fundamento en el artículo 8 fracción IX, del Acuerdo ACJ-4/2025, emitido por el Consejo de la Judicatura, CERTIFICA que la publicación con las claves de las personas **que acreditaron el examen teórico**, respecto de la convocatoria **CCC-MASC/05/2026,** para obtener la certificación como persona facilitadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como lo son la Negociación, Mediación y Conciliación, en materias Familiar, Civil y Mercantil en el ámbito público o privado, fue aprobada de manera unánime, por el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, integrado por el Presidente del Comité Enrique López Castro, Segundo Vocal Cesar Israel Soto Campos, Tercer Vocal María Guadalupe Luján Molina, Cuarto Vocal Maricela Hernández Manríquez y Quinta Vocal María Michel Vargas Piceno, en sesión del día 27 de noviembre de 2026. Santiago de Querétaro, Querétaro 27 de noviembre de 2026. Conste (Firmado electrónicamente).

HASH: 14989f6490d3523cd71a55b80481603e80d0610206a4e31fe48aeb878f03a3c1

JAENS SANTIAGO VELAZQUEZ

Certificado: 351207AD1698EA37235373A7AB7B4E924D3712B
Fecha de firma: 27/11/2026 14:05:23 (27/11/2026 20:05:23 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
ddd66fdd9abf4de18dae557bab72ea371bf136efaebcff1dc0ba1f273bcea8a5

Firma Electrónica:
pdcsS+OSHSf3Q/hfMWOYTH4HeF4yWqqyesZxbuK/XKBPyxm4U5EFV3LrQZnXIaugyw9Ny/F9KB3ZvpIX2PWiJ7NjDqEYvWck6cFScqeIPLGm
q3nfU24HjLhbUkjgTITtBdycXopgsvtAoGXOW0iuP63JJz3nyPi2hcLkbiChlXzAjhsSiB49FvfihmiR6nKaP8m0nK41aMwNvqZWB6xXh1OjnxXYc8J9
eZDaLFdIoDzV+c42nmZcHdFINz32lmD/OTJhRFWt3I0jzrqh0zZWP4lJIE+uOc4j5vAPynvpVOEXmyyXJEp5zSD5H99kcVzyC3L8vw+hC9nGM4
GzdXMO1A==

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

HASH: 14989f649d3523cd71a55b80481603 3e80d0610206a4e31fe48aeb878f03a3c1